

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ULLOA VALLE
CARRERA 3 No. 5-14

FIJACIÓN EN LISTA LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ULLOA VALLE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 446 NUM 2º, 4º. Y ART. 110 INC. 2º. DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL SIGUIENTE PROCESO:

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
1	63594408900120230018100	EJECUTIVO	JOHN EDINSON GUEVARA JIMÉNEZ	OMAR MAURICIO REALPE CORAL	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

Hoy martes 23 de enero de 2024, a las 8.00 a.m., se fija en lista de traslados que se mantendrá en línea a disposición de las partes en la página Web de la Rama Judicial, (inciso último, art. 9 Ley 2213 de 2022), por el término de un día y los del traslado correrán desde el día siguiente.

Termino de traslado (3 días) corren: 24, 25 y 26 de enero de 2024

MARÍA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

Correo institucional: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Correo de reparto: repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3178872606